

## **PLANO DE MENSURA PARTICULAR OTROS**

### **Objeto:**

Se trata de planos especiales donde se ceden calles, espacios públicos, etc. O se hacen operaciones consecutivas como unificar y luego fraccionar o redistribuir, etc. Generándose parcelas definidas en Catastro.

Tambien Mensuras para primera inscripción.

Mensuras para constitución de servidumbre, usufructo, uso, habitación y otras previstas por la normativa.

Implica también realizar obligatoriamente, la constitución del estado parcelario en forma simultánea de cada una de las parcelas resultantes.

### **Requisitos:**

Están establecidos e los Reglamentos Técnicos de Catastro, habrá que verlos para cada caso caso.

\*\*\*\*\*